



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026- 2017- MDJM-GDU

Jesús María, 04 de setiembre del 2017

**VISTO;** el Informe N° 211-2017-MDJM/GDU/SGOPyP de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos recibido el 04 de setiembre 2017, mediante el cual remite el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA – LIMA"**, Código SNIP 373756 para su aprobación y así continuar con el proceso de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, el 16 de noviembre de 2016, se declaró viable el Proyecto de Inversión Publica denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA – LIMA"**, Código SNIP 379685 con un monto de S/. 1, 947,383;

Que de la revisión interna del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA – LIMA"**, se contempla las siguientes ubicaciones: Av. José María Plaza cuadras 01 a la 04; Av. República Dominicana cuadras 01 a la 03 y el Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga cuadras 01 a la 06;

Que, mediante Informe N° 021-2017-MDJM/GDU/SGOPP-JMRC, el Ing. José Martin Rivera Cabrera con CIP N° 133309, ha revisado el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA – LIMA"**, elaborado por el Arq. Williams Constantino Díaz Mendoza, con CAP N° 11019 indicando que cumple con lo solicitado en los términos de referencia, asimismo tiene la documentación completa y debidamente para su aprobación, y recomienda la aprobación del Expediente Técnico; precisando que el monto del presupuesto referencial de obra es la suma de S/. 1,421,922.17; (Un millón cuatrocientos veintinueve mil, novecientos veinte y dos con 17/100 Soles), mediante Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Precios Unitarios y el plazo de ejecución es de 75 días calendario;

Que, mediante Informe N° 211-2017-MDJM/GDU/SGOPyP, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, indica que de la revisión de las especificaciones técnicas y otros documentos de orden técnico que conforma el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA – LIMA"**, concluye que dicha documentación se encuentra conforme y recomienda aprobar el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2017-MDJM se delega en el Gerente de Desarrollo Urbano, la facultad de aprobar los Expedientes Técnicos de Obra en los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento; Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 473-MDJM;

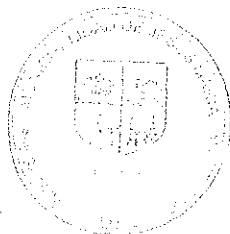
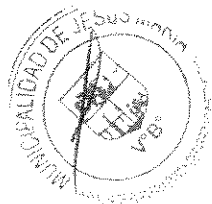


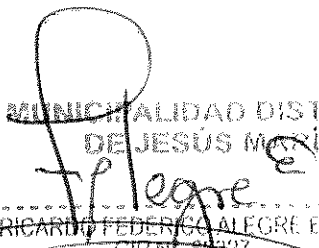
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. JOSE MARIA PLAZA, JR. HUASCAR Y JR. MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA, DISTRITO DE JESUS MARIA - LIMA - LIMA"**, con un Valor Referencial de S/. 1,421,922.17; (Un millón cuatrocientos veintiún mil, novecientos veinte y dos con 17/100 Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2017 y un plazo de ejecución de 75 días calendario, la misma que será de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el Sistema de Precios Unitarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Abastecimiento y Subgerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia de Obras públicas y Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
ING. RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA  
CIP N° 89327  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO